

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

No. De Oficio: 730/2018
Expediente: K:01

El suscrito, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de este lugar, hace constar y a la vez,-----

CERTIFICA -----

que la presente acta es copia fiel de su original del libro de Sesiones del H. Ayuntamiento para la Administración Municipal 2018-2021, en el cual obra un Acta que en su parte conducente dice:-----

-----Al margen izquierdo:- **Acta número 04 de la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo celebrada el día miércoles 14 de Noviembre del año dos mil dieciocho.**-----

-----Presidencia: C. Dr. José Guadalupe Benavides Florián, Presidente Municipal, al centro: - En Coquimatlán, Colima, cabecera del municipio del mismo nombre, Estado de Colima, siendo las 13:25 horas (una de la tarde con veinticinco minutos), del día **miércoles 14 de Noviembre del año dos mil dieciocho**, se reunieron en la Sala de Cabildo "Manuel Lucas", dentro de la Presidencia Municipal, el C. Dr. José Guadalupe Benavides Florián, Presidente Municipal; la maestra Elma Luxiola Jiménez Zamora, Síndica Municipal y los Regidores C. T.A Hormisdas Escamilla Alcaraz, C. LTS. Martha Elena Alcalá Macías, C. Licenciado Daniel Flores Ortega, C. Marta Galván Castellanos, C. Leonor Alcaraz Manzo, C. MVZ Abel Cárdenas González, Enf. Ma. Teresa Guerrero Padilla y C. LTS, Salvador Fuentes Pedroza, con el fin de celebrar **Sesión Extraordinaria** de Cabildo, bajo el siguiente Orden del Día: -----

- 1.-Lista de asistencia.-----
- 2.-Declaración de Quórum e Instalación Legal de la Sesión.-----
- 3.-Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.-----
- 4.-Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.-----
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización de la cuenta publica correspondiente al mes de octubre de 2018.- -----
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la aprobación del Proyecto de la Ley de Ingresos del ejercicio Fiscal 2019.-----
- 7.- Apoyo económico que solicita el C. Abraham Diaz Michel. -----
- 8.- Clausura. -----

PRIMER PUNTO. – Lista de asistencia. Al pasar lista de asistencia manifestaron su presencia el Presidente Municipal, la Síndico Municipal y ocho regidores que integran el Cabildo-----

SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e Instalación Legal de la Sesión-Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión siendo las 13:25 horas (una de la tarde con veinticinco minutos) el día **miércoles 14 (catorce) de Noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho).** -----



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

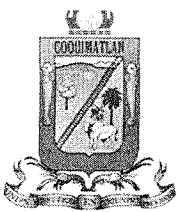
TERCER PUNTO. – Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. El Presidente Municipal Dr. José Guadalupe Benavides Florián da lectura al orden del día, antes de ponerlo a consideración del pleno solicita le autoricen incorporar cuatro puntos el cual quedaría de la siguiente manera:

- 1.-Lista de asistencia.-----
- 2.-Declaración de Quórum e Instalación Legal de la Sesión.-----
- 3.-Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.-----
- 4.-Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.-----
- 5.-Dictamen de transferencias y/o ampliaciones y disminuciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas al presupuesto de egresos para el mes de Octubre de 2018 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal. -----
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización de la cuenta pública correspondiente al mes de octubre de 2018.- -----
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la aprobación del Proyecto de la Ley de Ingresos del ejercicio Fiscal 2019.-----
- 8.- Apoyo económico que solicita el C. Abraham Díaz Michel. -----
- 9.- Aprobación del Presupuesto a devengar en el Segundo Festival Gastronómico "Chacal y Chiguilin" a efectuarse los días 24 y 25 de Noviembre del presente año.-
- 10.- Aprobación del presupuesto de gastos del Tercer Festival Internacional "Coximatlan" que se llevará a cabo del día 20 al 23 de noviembre del año en curso. -----
- 11.- Aprobación del gasto por el servicio de abastecimiento de agua para los campos de futbol de la unidad deportiva norte por la cantidad de \$3,840.00 a la asociación de usuarios del Módulo Peñitas A.C.-----
- 12.- Clausura.

Una vez hecho las modificaciones se puso a consideración del pleno, siendo aprobado por unanimidad.-----

CUARTO PUNTO.-Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. En este punto, el Presidente Municipal Dr. José Guadalupe Benavides Florián pidió al secretario del H. Ayuntamiento diera lectura al acta anterior. Una vez terminada la lectura hizo uso de la voz el regidor LTS. Salvador Fuentes Pedroza para señalar que en su comentario expreso que solicito un informe posterior de la cantidad de laudos y a quien corresponde; así como también que el apoyo económico que se aprobó en el punto número 8 estuviera presupuestado en su partida correspondiente. Una vez hechas esas aclaraciones se puso a consideración del pleno siendo aprobado por unanimidad.-----

QUINTO PUNTO.-Dictamen de transferencias y/o ampliaciones y disminuciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas al presupuesto de egresos para el mes de Octubre de 2018 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal. En este punto el Presidente Municipal Dr. José Guadalupe Benavides Florián cede el uso de la voz a la presidenta de la Comisión de Hacienda la regidora C. Leonor Alcaraz Manzo, la cual da lectura al dictamen que a la letra dice:



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MES DE OCTUBRE 2018 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múncipes: C. LEONOR ALCARAZ MANZO, Regidora; T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, Regidor; MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, Síndico Municipal; LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, Regidor; y C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, Regidora; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades y obligaciones que nos otorga el artículo 109 fracciones III, IV, IX y X del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, y

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el día 13 de Noviembre la Tesorera Municipal C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, turnó a esta Comisión la Solicitud de Autorización de aumento y disminución de partidas en el Presupuesto de Egresos para el mes de Octubre 2018,

SEGUNDO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 13 de Noviembre del 2018.

En merito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la fracción III, IV del artículo 109 del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, que establece textualmente:

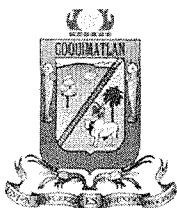
ARTÍCULO 109.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Hacienda Municipal: ...

III. La formulación de los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares de la administración municipal;

IV. Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, atendiendo a las previsiones que señalen, tanto el Tesorero Municipal como las dependencias correspondientes, para su presentación ante el cabildo.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SEGUNDO.- Que la información remitida por la Tesorera Municipal consistente en desglose de las partidas que requieren ampliación y disminución, así como el Estado Analítico de Ingresos y Egresos del 01 de Octubre al 31 de Octubre de 2018 y Estado Analítico de Egresos acumulado de 01 Enero al 31 de Octubre de 2018, analizando a detalle de acuerdo al siguiente Resumen:

H AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA

CONCEPTO	AUMENTO o DISMINUCION OCTUBRE 2018	AUMENTO o DISMINUCION NOV - DIC 2018
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	- 40,269.47	- 40,269.47
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	106,148.35	106,148.35
SEGURIDAD SOCIAL	10,985.55	10,985.55
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	17,246.28	17,246.28
PAGOS A ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	-	-
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	- 8,822.18	- 8,822.18
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.	-	-
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	-	-
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	- 120,382.00	- 120,382.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	- 6,394.59	- 6,394.59
MATERIALES Y SUMINISTRO PARA SEGURIDAD	- 5,658.00	- 5,658.00
HERRAMIENTOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	- 328.00	- 328.00
SERVICIOS BÁSICOS	- 203,529.06	- 203,529.06
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	- 22,800.00	- 22,800.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	-	-
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-	-
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	- 17,968.81	- 17,968.81
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	-	-
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	- 1,257.58	- 1,257.58
SERVICIOS OFICIALES	- 19,500.00	- 19,500.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	408,862.07	408,862.07
AYUDAS SOCIALES	-	-

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48. C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

\$ 96,332.56	\$ 96,332.56

De acuerdo a los registros contables la adecuación presupuestal es por la cantidad de \$96,332.56 (noventa y seis mil trescientos treinta y dos pesos 56/100 M.N.) mismos que se toman de la misma partida en lo correspondiente a meses posteriores del 2018.

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo al siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en sus fracciones IV, V y VI, 24 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal es de autorizarse y SE AUTORIZA EL DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MES DE OCTUBRE 2018.

Dado en el recinto oficial, el día 14 de Noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Hacienda Municipal

C. LEONOR ALCARAZ MANZO
Presidente

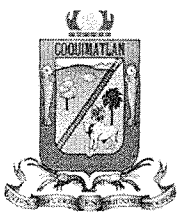
T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
Secretario

MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
Secretario

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
Secretario

C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
Secretario

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48. C. Post 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Una vez leído solicita a la Tesorera Municipal C.P. Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez una explicación más amplia del documento en mención, una vez terminado el análisis se puso a consideración del pleno, siendo aprobado por unanimidad.

SEXO PUNTO.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización de la cuenta pública correspondiente al mes de octubre de 2018.- En este punto el Presidente Municipal Dr. José Guadalupe Benavides Florián cede el uso de la voz a la regidora C. Leonor Alcaraz Manzo la cual da lectura al dictamen que a la letra dice:



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2018.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Muricipes: C. LEONOR ALCARAZ MANZO, Regidora; T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, Regidor; MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, Síndico Municipal; LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, Regidor; y C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, Regidora; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el día 13 de Noviembre del 2018 la Tesorera Municipal C.P. Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez, turnó a los suscritos, de forma impresa, la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Octubre de 2018.

SEGUNDO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 13 de Noviembre del 2018. En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

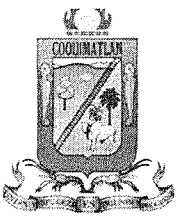
CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

- I. Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;
- VI. Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48, C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SEGUNDO.- Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en sus artículos 7 y 8 establece:

Artículo 7.- La cuenta pública Mensual, corresponde a los reportes de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los poderes del estado, municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. Documento que deberán contener:

- I.- Detalle de ingresos y egresos;
- II.- Estado de situación financiera, y
- III.- Estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Artículo 8.- Los entes fiscalizables a que se refiere el artículo anterior, remitirán al Congreso, el resultado de la cuenta pública mensual, a más tardar el día 15 del mes siguiente. El incumplimiento dará lugar a imponer las sanciones que en su caso se estimen convenientes.

La aprobación interna del dictamen, de revisión que él o los órganos de gobierno realicen a la cuenta pública mensual y anual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO.- Que la información remitida por la Tesorera municipal como parte de la Cuenta Pública que contiene el resultado del mes de Octubre del 2018 es la siguiente:

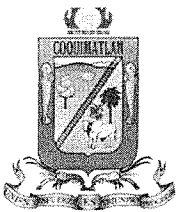
1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Balanza de comprobación
4. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

CUARTO.- Que de la información con que contamos se infiere que se tuvieron ingresos por el orden de \$8,099,893.77 (Ocho millones noventa y nueve mil ochocientos noventa y tres pesos 77/100 M.N) y se ejerció la cantidad de \$5,887,113.10 (Cinco millones ochocientos ochenta y siete mil ciento trece pesos 10/100 M.N.) teniendo un ahorro al termino del mes de \$2,212,760.67 (Dos millones doscientos doce mil setecientos sesenta peso 67/100 M.N.).

“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”
Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 43. C. Postal 28400.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables del gasto, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

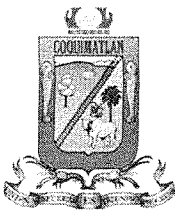
PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 7 y 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y **SE AUTORIZA LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2018.**

SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del dictamen de revisión a la cuenta pública Mensual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

Dado en el recinto oficial, el día 14 de Noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coahuatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48, C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Hacienda Municipal

[Signature]
C. LEONOR ALCARAZ MANZO
Presidente

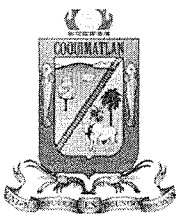
[Signature]
T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
Secretario

[Signature]
MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
Secretario

[Signature]
LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
Secretario

[Signature]
C. ENF MA. TERESA GUERRERO PADILLA
Secretario

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 43. C. Postal: 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Terminada la lectura amplia la explicación la C.P. Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez, para posteriormente vertir los comentarios de los municipales LTS. Salvador Fuentes Pedroza, que reconoce y felicita el ahorro que se hizo en el gasto de lubricantes y suministros a su vez la regidora Enf. Ma. Teresa Guerrero Padilla expresa una felicitación y considera que con el paso del tiempo se verá reflejado el beneficio para los coquimatlenses. Finalmente terminados los comentarios se puso a consideración del pleno, siendo aprobado por unanimidad.- **SEPTIMO PUNTO.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la aprobación del Proyecto de la Ley de Ingresos del ejercicio Fiscal 2019.-** En este punto el Presidente Municipal Dr. José Guadalupe Benavides Florián cede el uso de la voz a la presidenta de la Comisión la regidora C. Leonor Alcaraz Manzo quien a su vez le solicita a la C.P. Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez de lectura al presente dictamen:



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. LEONOR ALCARAZ MANZO, Regidora; C. T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, Regidor; C. MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, Síndico Municipal; C. LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, Regidor; y C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, Regidora; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 62 fracción XXI, 109 fracción I, 115 fracción XI y 215 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima; y

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el día 13 de Noviembre del presente año, la Tesorera Municipal C.P. Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez, turnó a los suscritos, vía electrónica, el presupuesto anual de ingresos y anteproyecto de la Ley General de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2019.

SEGUNDO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo los días 14 del mes de Noviembre de 2018.

En merito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

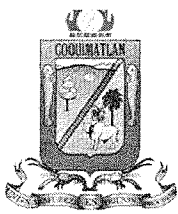
CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que dicho anteproyecto se elaboró tomando en consideración el comportamiento observado durante el ejercicio fiscal 2018 en la recaudación del Municipio de Coquimatlán y el potencial de crecimiento que pudiera generar el valor de la Unidad de Medida y Actualización para 2019, por lo que se proyecta un incremento directo promedio del 3% en los ingresos propios y referente a las Participaciones y Aportaciones con base a la estimación de participaciones para el Ejercicio Fiscal 2019 proporcionada por el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que para el Municipio de Coquimatlán el monto total de ingresos proyectados para el Ejercicio Fiscal 2019 es por la cantidad de \$92,272,797.12 (Noventa y dos millones doscientos setenta y dos mil setecientos noventa y siete pesos 12/100 M.N.) provenientes de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones y Convenios.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Presidente, Síndico y Regidores respectivamente, miembros todos del HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO LIBRE DE COQUIMATLAN, COLIMA; con fundamento en los artículos 31, fracción IV, 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7°, 9°, 37, fracción IV, 87 fracción IV, 94 y 104 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1°, 37, 42, fracciones II y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; artículos 1°, 3°, 4°, 6°, 6°A, 6°B, 7°, 8°, 11 y 14 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima; artículos 42, 45, fracción IV incisos c) e i), 46, fracción I, y 50, fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 15, 25, 26, fracción V, 31, 37, 38, 39, 61, 62, XXI, 109, 215, fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima; por su digno conducto, nos permitimos presentar a la consideración y en su caso aprobación de esta Honorable Legislatura, la presente INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

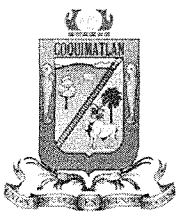
Sirve de sustento a la presente Iniciativa de Ley que se somete a la consideración y en su caso, aprobación por ese Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido por la fracción IV del artículo 31, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos, contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. En congruencia con la obligación antes referida, el propio texto Constitucional en la fracción IV del artículo 115, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que en consideración a la supremacía de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en concordancia con los preceptos anteriormente referidos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, se manifiesta en términos similares de conformidad con lo establecido en su artículo 16 y 90, IV; principios estos que también se mantienen en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en sus artículos 17, fracción VII y 45, fracción IV, inciso a), en los que se plasma, en el marco del Federalismo Hacendario, la facultad para que cada Municipio del Estado de Colima, de manera particular, proponga a la Legislatura Estatal, su propia Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de que se

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 46. C. Postal 38400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

TERCERO.- Que la información remitida por la Tesorera municipal, fue explicada y congruente con los criterios y bases que se tomaron en consideración para proyectar las cifras que se incluyen en el anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2019.

Con base en los antecedentes y considerando expuestos se estima viable dictaminar procedente el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2019 con el siguiente:

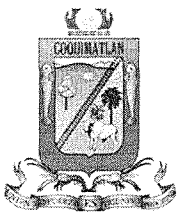
ACUERDO:

PRIMERO: Presidente, Síndico y Regidores respectivamente, miembros todos del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO LIBRE DE COQUIMATLÁN, COLIMA;** con fundamento en los artículos 31, fracción IV, 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, fracción IV, 90 fracción IV, 94, y 95 de la Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1°, 37, 42, fracciones II y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; artículos 1°, 3°, 4°, 6°, 6°A, 6°B, 7°, 8°, 11 y 14 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima; artículos 42, 45, fracción IV incisos c) e i), 46, fracción I, y 50, fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en los **artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 15, 25, 26, fracción V, 31, 37, 38, 39, 61, 62, XXI, 109, 215, fracción I,** del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima; **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN PARA EL EJERCICIO 2019, AL TENOR SIGUIENTE:**

DIP. GUILLERMO TOSCANO REYES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.
P R E S E N T E:

CC. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN, ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, MARTHA ELENA ALCALA MACIAS, DANIEL FLORES ORTEGA, MARTA GALVAN CASTELLANOS, LEONOR ALCARAZ MANZO, ABEL CARDENAS GONZALEZ, MA. TERESA GUERRERO PADILLA, SALVADOR FUENTES PEDROZA.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 40. C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

trate, atendiendo a las características y necesidades propias que los hace distintos entre sí.

TERCERO.- Que el Municipio es el nivel de gobierno que mantiene el contacto más cercano con la población, también es el ente público que tiene la obligación de cumplir de manera efectiva con las responsabilidades que la propia ley le impone, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a quien representa, procurando el bienestar y la prosperidad de ésta. Para el logro de ese propósito, es indispensable conjuntar voluntades, esfuerzos y principalmente, es necesario contar con los elementos económicos (*Ingresos*) necesarios para la realización de las funciones municipales encomendadas a los Ayuntamientos desde nuestra Carta Magna, así como sufragar los programas, proyectos, obras y acciones destinados a atender los servicios públicos y los justos reclamos sociales.

En este contexto, es conveniente mencionar que en la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, tiene como propósito el precisar los conceptos de ingreso que la Hacienda Pública Municipal de Coquimatlán, Colima, tiene derecho a percibir, con el objeto de obtener la consolidación de un sistema de recaudación municipal que mantenga sus finanzas públicas sanas y transparentes; que procure la reorientación del destino de los ingresos públicos hacia la atención de las necesidades más apremiantes de la sociedad; y, que permita de igual forma, aminorar los efectos desequilibrantes que produce la dependencia que se tiene de las participaciones Federales y Estatales, que si bien es cierto son imprescindibles, también lo es que por su naturaleza son inciertas o variables.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los Ayuntamientos estamos obligados a remitir anualmente al H. Congreso del Estado del Colima para su aprobación, nuestros proyectos de leyes de ingresos, a más tardar el 31 de octubre; y hasta el 15 de noviembre de cada tres años con motivo del cambio de gobierno municipal y en concordancia con el precepto anteriormente referido, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45, fracción IV, inciso a), establece que es facultad y obligación de los Ayuntamientos; por conducto de los Cabildos respectivos, autorizar y remitir anualmente al Congreso, para su aprobación, a más tardar el 31 de octubre y hasta el 15 de noviembre de cada tres años, cuando con motivo del cambio de gobierno municipal, la iniciativa de ley general de ingresos municipales para el siguiente año.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 41, C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

QUINTO.- Es importante resaltar que en la Iniciativa de ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2019 que ahora se presenta a esta H. legislatura, se apega a los lineamientos y criterios contenidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de Diciembre del 2008, con vigencia partir del 1° de enero de 2009; en consecuencia de lo anterior en el artículo 1 de la presente iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima para el ejercicio fiscal 2019, se incluyen los ingresos programados de acuerdo con la estructura establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en materia del Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI) reformado reciente mente, así como en las normas publicadas por dicho organismo; y está proyectada con base en el aspecto macroeconómico de la economía mexicana, aplicando las tendencias y comportamiento de sus principales indicadores económicos; de igual forma, el pronóstico de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2019, es congruente con lo presentado en los Precriterios Generales de Política Económica 2019, de donde se obtienen variables, mismas que para el ejercicio fiscal 2019 se proyectan de la siguiente forma: un Producto Interno Bruto Nacional 2.5%, Inflación 3.0%, Tipo de Cambio Peso Dólar \$18.40, Precio del Barril del Petróleo \$51.00 Dólares, Tasa de Interés Nominal Promedio de un 7.10%, así como en concordancia con las estimaciones de las Participaciones y Transferencias Federales etiquetadas proporcionadas por el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima.

Asimismo, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de Las Entidades Federativas y los Municipios, la presente iniciativa que se somete a la consideración de esta H. Legislatura considera la evolución en los ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima, conforme a la cuenta pública del último ejercicio fiscal, el cierre estimado para el ejercicio fiscal 2018 y las proyecciones de ingreso para el próximo año 2020 en adición al 2019, lo anterior con fundamento en lo señalado en el artículo 18 de la citada Ley de Disciplina Financiera.

Aunado a lo anterior, la presente iniciativa incluye las proyecciones e información siguiente:

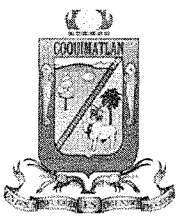
I.- POLÍTICA DE INGRESO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA.

En atención a las disposiciones previstas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, La ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se prevé que los ingresos a recaudar

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

(Handwritten signatures and initials on the left margin)

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

durante el ejercicio fiscal 2019, se destinarán a cubrir el gasto público del Municipio de Coquimatlán, Colima; y su aplicación se hará orientada al cumplimiento de los objetivos y metas que se tomarán en cuenta en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Coquimatlán, Colima; por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima deberá actuar en base a lo siguiente:

1.- OBJETIVO.

Fortalecer las finanzas públicas del Municipio de Coquimatlán, Colima, mediante la ejecución de los actos administrativos, que impacten de manera directa el incremento de los ingresos municipales y con estos se apliquen para brindar mejores servicios públicos en bienestar de las familias coquimatlenses.

2.- ESTRATEGIAS.

- a) Promover la actualización de las Leyes y Reglamentos Municipales de índole fiscal y administrativo que infieran de manera directa en la generación de mayores ingresos municipales.
- b) Promover e incentivar el cumplimiento voluntario por parte de los sujetos obligados de sus obligaciones fiscales dentro del marco legal aplicable.
- c) Promover los convenios necesarios con instituciones de banca múltiple, tiendas de conveniencia e instituciones públicas estatales y municipales para otorgar más ventanillas receptoras de pagos de contribuciones municipales al alcance de los sujetos obligados.
- d) Ejercer de manera activa la facultad económico-coactiva enfocada a disminuir la cartera vencida con que cuenta la hacienda pública municipal y con esto fortalecerla en materia de ingresos tributarios.
- e) Actualizar de manera periódica el padrón catastral con el fin de incrementar los ingresos por contribuciones municipales relacionadas.

3.- META.

Con la implementación de las estrategias anteriormente señaladas, incrementar la recaudación de ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal para el 2019, en comparación con el 2018, por lo menos en un 3%.

II.- INGRESOS ESTIMADOS PARA EL EJERCICIO 2019.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

El Honorable Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, estima obtener ingresos para el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de **\$92'272,797.12 (NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.)**, distribuido por diferentes contribuciones que a continuación se detallan:

I.- INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN

a) IMPUESTOS.

Los ingresos derivados de los impuestos se estiman por la cantidad de **\$5'524,993.97 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.)**, mismo que se calculó considerando los recursos recaudados durante los meses de enero a octubre de 2018 y las proyecciones de noviembre y diciembre de 2018, el potencial de crecimiento de la recaudación municipal y de la Unidad de Medida y Actualización para 2019.

b) CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

No se prevé obtener ingresos por este concepto.

c) CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.

Este concepto de ingreso no es objeto de estimación en la presente Iniciativa de Ley.

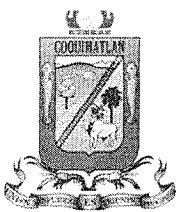
d) DERECHOS.

La estimación de los diferentes conceptos que integran los Derechos, se proyecta recaudar por la cantidad de **\$4'379,708.58 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 58/100 M.N.)**, se calculó considerando los recursos recaudados durante los meses de enero a octubre y las proyecciones de noviembre y diciembre de 2018, el potencial de crecimiento de la recaudación municipal y de la Unidad de Medida y Actualización para 2019.

e) PRODUCTOS.

Los ingresos por Productos se estiman por la cantidad de **\$1'891,850.35 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 85/100 M.N.)** considerando el potencial de ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima, por las contraprestaciones que reciba por los servicios que

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 40. C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

preste en sus funciones de derecho privado, por el rendimiento de sus operaciones financieras así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

f) APROVECHAMIENTOS.

Los ingresos derivados de los aprovechamientos se estiman en la cantidad de \$113,593.72 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.), están conformados fundamentalmente por los recargos, multas, intereses, reintegros, indemnizaciones, así como de los ingresos que percibe el Municipio de Coquimatlán, Colima, por sus funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación municipal.

g) INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.

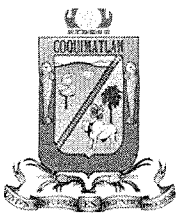
Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley.

h) PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.

De conformidad con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de Ley de Ingresos, este rubro comprende las Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, mismos que fueron estimados en los términos siguientes:

h.1. Por concepto de Participaciones Federales o Ramo 28, se prevé obtener la cantidad de \$56'473,838.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por los siguientes conceptos: El Fondo General de Participaciones \$35'291,078.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), el Fondo de Fomento Municipal \$13'682,230.00 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), el Fondo de Fiscalización \$ 1'938,643.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) y Recaudación de Tenencia \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), la Participación Específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios \$949,382.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA."
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

M.N.) Y IEPS Gasolina y Diesel \$909,283.00 (NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), se cuantificaron derivado del monto de ingresos fiscales estimados por el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima.

En cuanto al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos \$769,979.00 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), se tomó como base la estimación presentada por el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima.

Finalmente el Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable \$2'952,753.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), se proyectó tomando como base la estimación presentada por el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima.

h.2. Por su parte en materia de Aportaciones Federales o Ramo 33, se prevé obtener la cantidad de \$23'888,812.00 (VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con base en las cifras estimadas por el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima, además de las estimadas al cierre del ejercicio fiscal en curso, por concepto del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal \$ 10'948,853.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal \$12'939,959.00(DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) , llamados FAISM y FORTAMUN, respectivamente.

h.3. En relación con los **CONVENIOS**, en la iniciativa de la presente Ley no se prevén ingresos derivados de este concepto.

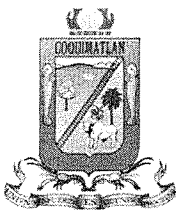
h.4. En relación con los **INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL**, en la iniciativa de la presente Ley no se prevén ingresos derivados de este concepto.

h.5. En relación con los **FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**, en la iniciativa de la presente Ley no se prevén ingresos derivados de este concepto.

i) **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.**

No se prevén ingresos derivados de este concepto.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coahuatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 43, C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

j) INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.

No se prevén ingresos derivados de este concepto.

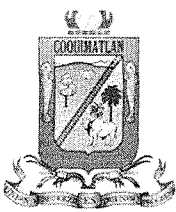
II.- RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS.

El entorno macroeconómico previsto para 2019 se encuentra sujeto a riesgos a la baja que podrían modificar las estimaciones anteriores, donde destacan los siguientes: I) una posposición de la renegociación del TLCAN o bien que se abandone el tratado por parte de alguno de los miembros; II) un menor dinamismo de la economía de Estados Unidos; III) un debilitamiento de la economía mundial; IV) una elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales; V) una plataforma de producción de petróleo menor a lo prevista; y VI) un incremento de las tensiones geopolíticas. Lo que puede generar una caída en la RFP y como consecuencia de esto un impacto directo en las Participaciones Federales, en consecuencia de lo anterior se propone la implementación de diversas estrategias con el propósito de generar más recaudación de ingresos propios y con ello mitigar en la medida de lo posible un escenario como el planteado anteriormente.

III.- SALDO Y COMPOSICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

El saldo neto de la deuda pública directa del Municipio de Coquimatlán, Colima, con fecha de corte al 30 de septiembre de 2018, es de \$8'464,909.22 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 22/100 M.N.), que se integra de la siguiente forma:

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

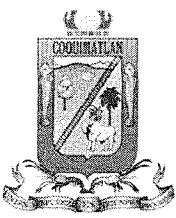
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

MONTOS DE DEUDA				
BANCO ACREEDOR	SALDO VIGENTE AL:	NÚMERO DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS ANUAL	FECHA DE VENCIMIENTO
BANOBRAS	05 septiembre 2018 \$ 8'464,909.22	7178 y 7211	TIE+1.31%	Febrero y Mayo de 2028

IV.- RESULTADO DE LAS FINANZAS PUBLICAS QUE ABARCAN EL ÚLTIMO AÑO Y EL EJERCICIO FISCAL 2018

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 Fracc. III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos de los ingresos del Municipio de Coquimatlán del último ejercicio fiscal y los ingresos al cierre más reciente disponible del ejercicio fiscal 2018 y los estimados para el resto del ejercicio fiscal 2018. (en el formato siguiente falta precisar algunos conceptos conforme al formato publicado por el CONAC el pasado 27 de septiembre de 2018)

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48 C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Formato 7 c)

Resultados de Ingresos - LDF

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.

Resultados de Ingresos - LDF

(PESOS)

Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	Año 1 ¹ 2017	Año 2018
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)					\$ 63,651,301.45	\$ 37,457,825.74
A. Impuestos					\$ 4,944,823.08	\$ 5,420,634.96
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					\$ -	\$ -
C. Contribuciones de Mejoras					\$ -	\$ -
D. Derechos					\$ 4,284,150.96	\$ 4,814,435.52
E. Productos					\$ 285,565.31	\$ 7,549.00
F. Aprovechamientos					\$ 867,525.66	\$ 79,143.90
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios					\$ -	\$ -
H. Participaciones					\$ 53,289,233.44	\$ 57,136,062.25
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal					\$ -	\$ -
J. Transferencias					\$ -	\$ -
K. Convenios					\$ -	\$ -
L. Otros Ingresos de Libre Disposición					\$ -	\$ -
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)					\$ 40,952,879.83	\$ 37,741,536.99
A. Aportaciones					\$ 19,225,000.00	\$ 23,552,871.00
B. Convenios					\$ 19,654,108.84	\$ 11,929,141.25
C. Fondos Distintos de Aportaciones					\$ -	\$ -
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones					\$ 2,074,468.99	\$ 2,189,524.74
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas					\$ -	\$ -
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)					\$ -	\$ -
A. Ingresos Derivados de Financiamientos					\$ -	\$ -
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)					\$104,644,181.28	\$ 105,199,362.73
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición					\$ -	\$ -
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas					\$ -	\$ -
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)					\$ -	\$ -

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coahuila. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

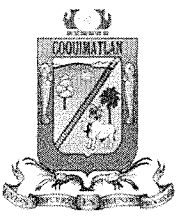
V.- PROYECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, CONSIDERANDO PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLITICA ECONOMICA.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 Fracc. I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos proyectados a recibir para el Municipio de Coquimatlán, Col. para el ejercicio fiscal 2020 en adhesión al ejercicio fiscal 2019. (en el formato siguiente falta precisar algunos conceptos conforme al formato publicado por el CONAC el pasado 27 de septiembre de 2018)

Formato 7 a)
Proyecciones de Ingresos - LDF

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA.						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año 2019 (de iniciativa de Ley)	Año 1 2020	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1+A+B+C+D+E+F+G+H+I+K+L)	\$ 68,383,985.12	\$ 70,435,604.66				
A. Impuestos	\$ 5,521,293.07	\$ 5,930,743.79				
B. Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -				
C. Contribuciones de Mejoras	\$ -	\$ -				
D. Derechos	\$ 4,376,708.54	\$ 4,811,098.83				
E. Productos	\$ 1,891,450.85	\$ 1,848,436.35				
F. Aprovechamientos	\$ 115,592.72	\$ 117,172.05				
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ -	\$ -				
H. Participaciones	\$ 56,473,138.00	\$ 58,158,053.14				
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$ -	\$ -				
J. Transferencias	\$ -	\$ -				
K. Cuotas	\$ -	\$ -				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$ -	\$ -				
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2+A+B+C+D+E)	\$ 23,888,812.00	\$ 24,605,476.35				
A. Aportaciones	\$ 23,888,812.00	\$ 24,605,476.35				
B. Cuotas	\$ -	\$ -				
C. Rendos Distintos de Aportaciones	\$ -	\$ -				
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Penales y Adiciones	\$ -	\$ -				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3+1)	\$ -	\$ -				
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -	\$ -				
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$ 92,272,797.12	\$ 95,040,981.02				
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$ -	\$ -				
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)	\$ -	\$ -				

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA."
Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal: 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SEXTO.- Con base a todo lo anterior, se propone el articulado de la Iniciativa que se presenta a la consideración y en su caso aprobación por esa Representación Popular, congruente con los rubros de ingreso establecidos de conformidad con la Normatividad aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, siendo éstos los siguientes: de Ingresos provenientes de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, Ingresos Derivados de Financiamientos; mismos que para el ejercicio fiscal 2019 suman un total de **\$92'272,797.12 (NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.)**.

Por las argumentaciones antes expuestas y fundamentos vertidos, se somete a la consideración y en su caso, aprobación del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, el siguiente:

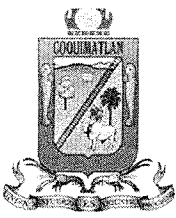
DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ARTÍCULO 1.- Durante el ejercicio fiscal 2019, comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre del 2019, la Hacienda Pública del Municipio de libre de Coquimatlán, Colima percibirá la cantidad de **\$92'272,797.12 (NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.)**, ingresos necesarios para sufragar el gasto público municipal del ejercicio fiscal 2019, mismo que provienen de las fuentes de ingresos señaladas en la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán vigente, en esta Ley, así como en las leyes o decretos que expida el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, que se establezcan por concepto de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, Ingresos Derivados de Financiamientos, que regulan las leyes,

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 43. C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



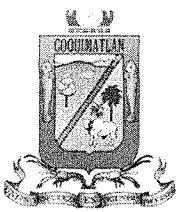
COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

decretos, presupuestos y convenios respectivos, así como ingresos que obtenga el Municipio de Coquimatlán; mismos que a continuación se detallan:

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA ESTADO ANALITICO DEL INGRESO DETALLADO - LLI PROYECTO DE INGRESOS EJERCICIO 2019	
CONCEPTO	ESTIMADO
INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	
A IMPUESTOS	\$ 5,524,993.97
B CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -
C CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -
D DERECHOS	\$ 4,379,708.58
E PRODUCTOS	\$ 1,91,684.81
F APROVECHAMIENTOS	\$ 113,593.72
G INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1,500,000.00
H PARTICIPACIONES	\$ 55,703,369.00
h1 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 35,231,078.00
h2 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 13,562,230.00
h3 FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	\$ 1,938,643.00
h4 FONDO DE COMPENSACION	\$ -
h5 FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS	\$ -
h6 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	\$ 949,382.00
h7 0.136% DE LA RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE	\$ -
h8 3.17% SOBRE EXTRACCION DE PETROLEO	\$ -
h9 GASOLINA Y DIESEL	\$ 909,283.00
h10 FONDO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 2,942,753.00
h11 FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$ -
I INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	\$ 770,469.00
I1 TENENCIA DE USO DE VEHICULOS	\$ 490.00
I2 FONDO DE COMPENSACION ISAN	\$ 141,865.00
I3 IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$ 68,114.00

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

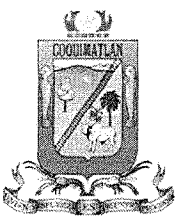


COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

14	FONDO DE COMPENSACION DE REPECOS-INTERMEDIOS	\$	-
15	OTROS INCENTIVOS ECONOMICOS	\$	-
J	TRANSFERENCIA Y ASIGNACIONES	\$	-
K	CONVENIOS	\$	-
K1	OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	\$	-
L	OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION (=L1+L2)	\$	-
L1	PARTICIPACIONES EN INGRESOS LOCALES	\$	-
L2	OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	\$	-
I	TOTAL DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION (i=A+B+C+D+E+G+H+I+J+K+L)	\$	68,383,819.08
INGRESOS EXCEDENTES DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION			
TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS			
A.	APORTACIONES (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	\$	23,838,812.00
a1)	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMNA EDUCATIVA YGASTO OPERATIVO	\$	-
a2)	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	\$	-
a3)	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$	10,948,853.00
a4)	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITO- RIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$	12,939,959.00
a5)	FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES	\$	-

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

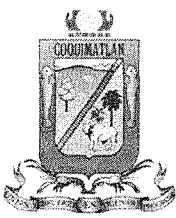


COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

a6) FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS	\$	-
a7) FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL	\$	-
a8) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$	-
B CONVENIOS (B=b1+b2+b3+b4)	\$	-
b1) CONVENIOS EN PROTECCION SOCIAL EN SALUD	\$	-
b2) CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION	\$	-
b3) CONVENIOS DE REASIGNACION	\$	-
b4) OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	\$	-
C FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES (C=c1+c2)	\$	-
c1) FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	\$	-
c2) FONDO MINERO	\$	-
D TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$	-
E OTRAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$	-
TOTAL DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS (II= A+B+C+D+E)	\$	23,838,812.00

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coahuatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 4400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SEXTO.- Con base a todo lo anterior, se propone el articulado de la Iniciativa que se presenta a la consideración y en su caso aprobación por esa Representación Popular, congruente con los rubros de ingreso establecidos de conformidad con la Normatividad aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, siendo éstos los siguientes: de Ingresos provenientes de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, Ingresos Derivados de Financiamientos; mismos que para el ejercicio fiscal 2019 suman un total de **\$92'272,797.12 (NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.)**.

Por las argumentaciones antes expuestas y fundamentos vertidos, se somete a la consideración y en su caso, aprobación del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, el siguiente:

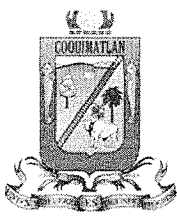
DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ARTÍCULO 1.- Durante el ejercicio fiscal 2019, comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019, la Hacienda Pública del Municipio de libre de Coquimatlán, Colima percibirá la cantidad de **\$92'272,797.12 (NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.)**, ingresos necesarios para sufragar el gasto público municipal del ejercicio fiscal 2019, mismo que provienen de las fuentes de ingresos señaladas en la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán vigente, en esta Ley, así como en las leyes o decretos que expida el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, que se establezcan por concepto de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, Ingresos Derivados de Financiamientos, que regulan las leyes,

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Post: 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

14	FONDO DE COMPENSACION DE REPECOS-INTERMEDIOS	\$	-
15	OTROS INCENTIVOS ECONOMICOS	\$	-
J	TRANSFERENCIA Y ASIGNACIONES	\$	-
K	CONVENIOS	\$	-
K1	OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	\$	-
L	OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION (=L1+L2)	\$	-
L1	PARTICIPACIONES EN INGRESOS LOCALES	\$	-
L2	OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	\$	-
I	TOTAL DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION (i=A+B+C+D+E+G+H+I+J+K+L)	\$	68,383,819.08
INGRESOS EXCEDENTES DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION			
TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS			
A.	APORTACIONES (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	\$	23,888,812.00
a1)	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMNA EDUCATIVA YGASTO OPERATIVO	\$	-
a2)	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	\$	-
a3)	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$	10,348,853.00
a4)	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITO- RIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$	12,989,959.00
a5)	FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES	\$	-

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

III	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS (III=a)	\$ -
A	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$ -
IV	TOTAL DE INGRESOS (IV=i+ II+ III)	\$ 92,272,631.08
DATOS INFORMATIVOS		
1.	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS CON FUENTE DE PAGO DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	\$ 68,383,819.08
2.	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$ 23,388,812.00
3.	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS (3=1+2)	\$ 92,272,631.08

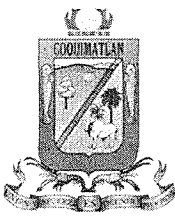
CAPÍTULO PRIMERO
Disposiciones generales

ARTÍCULO 2.- Los ingresos que recaude el Municipio de Coquimatlán en cumplimiento de la presente Ley, se concentrarán en la Tesorería Municipal y depositarán en cuentas bancarias productivas del Municipio de Coquimatlán al día hábil inmediato posterior de su recaudación, salvo que exista alguna situación justificada o extraordinaria que lo impida, de lo anterior se dará aviso inmediato a la contraloría municipal para los efectos legales conducentes, por tal motivo durante el ejercicio fiscal 2019 sólo se podrá disponer de los recursos efectivamente recaudados, en los términos del presupuesto de egresos aprobado y con base en las disposiciones legales aplicables vigentes.

Como resultado de las acciones conducentes para eficiente la recaudación y abatimiento del rezago, la hacienda pública del Municipio de Coquimatlán podrá recibir ingresos por contribuciones que excedan el monto global que en la presente Ley de Ingresos se estima percibir en el ejercicio fiscal 2019.

ARTÍCULO 3.- Las Contribuciones, Productos y Aprovechamientos, señalados en esta Ley se causarán durante el año 2019, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán, Colima, vigente y demás disposiciones fiscales aplicables.

“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”
Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ARTÍCULO 4.- Los ingresos por participaciones y aportaciones federales, así como recursos transferidos se percibirán, de conformidad con las leyes, decretos, presupuestos, acuerdos y convenios que los establecen, y los que en lo sucesivo se expidan, adicionen o modifiquen.

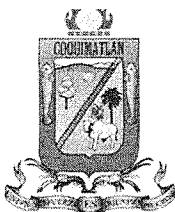
ARTÍCULO 5.- Cuando la recaudación de los ingresos de libre disposición señalados en esta Ley, superen a las cantidades aprobadas para el ejercicio fiscal 2019 en la presente Ley, se aplicarán en los términos señalados en los artículos 13, 14, último párrafo y noveno transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para efectos de esta Ley se entenderá por Ingresos de libre disposición, como los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico; lo anterior en términos de lo dispuesto por la fracción XIX de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 6.- Durante el ejercicio fiscal 2019 se causarán recargos, por concepto de indemnización al fisco municipal por la falta de pago oportuno de las contribuciones o los aprovechamientos, ya sea en la fecha o dentro de los plazos fijados por las disposiciones fiscales o los convenios respectivos, dichos recargos se aplicarán por cada mes o fracción de mes que transcurra desde la fecha en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, aplicando la tasa del 2.25% mensual sobre saldos insolutos. La Tasa señalada en el presente artículo será aplicable por el retraso en el depósito de los ingresos recaudados, a las cuentas bancarias del Municipio de Coquimatlán, Colima, salvo lo dispuesto en el artículo 2 de la presente ley.

ARTÍCULO 7.- En el Municipio de Coquimatlán, Colima, la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, durante el ejercicio fiscal 2019 proyecta recaudar y administrar la cantidad de \$14,784,572.64 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO ML QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.). Ingresos provenientes de los derechos por la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento; y demás que le faculta a prestar la legislación en materia de Aguas del Estado de Colima. Aplicará las tarifas y cuotas contenidas en la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coquimatlán, Colima, y observará las disposiciones y procedimientos contenidos en la Ley de Hacienda para el

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48 C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Municipio de Coquimatlán, Colima y en el Código Fiscal Municipal del Estado de Colima.

ARTÍCULO 8.- Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones estatales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones estatales, distintos de los establecidos en el Código Fiscal Municipal del Estado de Colima y en la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán, Colima.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones municipales, se encuentren contenidas en normas jurídicas que tengan por objeto la creación de organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación municipal, estatal o federal.

Lo previsto en párrafos anteriores no será aplicable en el ejercicio fiscal 2019, donde prevalecen los incentivos fiscales otorgados a los adultos mayores, jubilados y pensionados, así como aquellas personas que presenten alguna discapacidad, en los artículos 19, 88 y 120 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán, Colima; así como en los artículos 25 y 44 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima.

ARTÍCULO 9.- En el ejercicio fiscal de 2019, toda iniciativa o decreto que se presenten a la consideración de la Legislatura local y cuya aprobación disminuya los ingresos municipales establecidos en la presente Ley, previo a su aprobación deberá incluir la estimación del impacto presupuestario de dicha iniciativa o decreto, lo anterior en términos de lo señalado la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios, en el marco del principio de balance presupuestario sostenible.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día 1° de enero de 2019, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Atentamente.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio Libre de Coquimatlán, Colima, a fin de que remita, la presente iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2019, a la consideración y en su caso aprobación del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima.

La presente forma parte integrante de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima para el Ejercicio Fiscal del año 2019, del Honorable Ayuntamiento del Municipio Libre de Coquimatlan, Colima.

Dado en el recinto oficial, el día 14 de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.

Por la Comisión de Hacienda Municipal

C. LEONOR ALCARAZ MANZO
Presidente

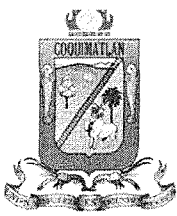
T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
Secretario

MTRAS. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA
Secretario

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
Secretario

ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
Secretario

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Terminada la lectura amplia la explicación de este punto, en el uso de la voz del regidor MVZ. Abel Cárdenas González pregunta que si ya está considerado la erogación económica en el caso del probable pago del personal que demando a este H. Ayuntamiento. A los que la tesorera da respuesta en el sentido de que ese concepto está considerado en la Ley de presupuesto de egresos del 2019 que con fecha posterior se analizará en el pleno. Una vez discutido este dictamen se puso a consideración siendo aprobado por unanimidad. -----

OCTAVO PUNTO.- Apoyo económico que solicita el C. Abraham Díaz Michel.
El Presidente Municipal Dr. José Guadalupe Benavides Florián da lectura al oficio de petición del C. Abraham Díaz Michel que a la letra dice:

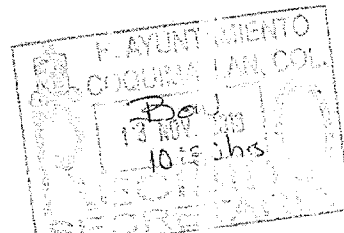
INTEGRANTES DEL H. CABILDO
P R E S E N T E .

Por medio del presente me permito solicitarles su valioso apoyo económico para solventar parte de los gastos que se generan por mi enfermedad que voy padeciendo desde hace 3 años (insuficiencia renal) actualmente me traslado 3 días por semana a la ciudad de colima para que me realicen la hemodiálisis y no cuento con los recursos necesarios.

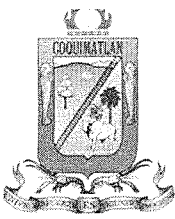
Esperando contar con su valioso apoyo, agradezco la atención.

ATENTAMENTE .
Coquimatlán, Col., 13 de noviembre de 2018.-

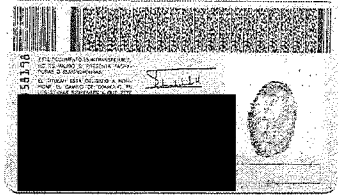
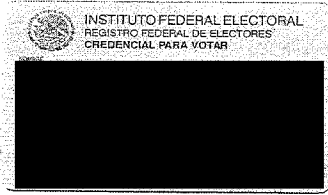
ABRAHAM DIAZ MICHEL



2018



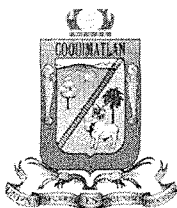
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



Una vez terminada la lectura el regidor LTS. Salvador Fuentes Pedroza menciona que el apoyo que se le dé debe estar considerado en la partida de egresos, terminado los comentarios de los munícipes el presidente municipal somete al pleno un apoyo de \$1,000.00 (un mil pesos) el cual es aprobado por unanimidad.

NOVENO PUNTO.- Aprobación del Presupuesto a devengar en el Segundo Festival Gastronómico "Chacal y Chiguilin" a efectuarse los días 24 y 25 de Noviembre del presente año. El Presidente Municipal Dr. José Guadalupe Benavides Florián cede el uso de la voz al Lic. Wilibaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas Oficial mayor, el cual da lectura al mencionado presupuesto.

SIN TEXTO



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

C. ING. ROBERTO NAVARRO LOPÉZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

OFICIO 269/2018

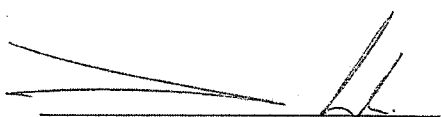
Por medio del presente escrito me dirijo a Usted a fin de solicitar que por su conducto pueda someterse en la próxima sesión de cabildo el siguiente punto de acuerdo para la aprobación de la adquisición o servicio.

- a) Presupuesto del segundo Festival Gastronómico "Chacal y Chiguilín", mismo que fuera aprobado por el pleno de cabildo en la sesión número 63 de fecha 06 de octubre del año 2017, en la administración 2015-2018. Dicho evento se llevará a cabo los días 24 y 25 de noviembre de la presente anualidad, teniendo dos escenarios alternos en la periferia del jardín principal del municipio.

Sin mas por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo, quedando en espera de ser notificado para la celebración de dicha sesión de cabildo para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

Coquimatlán, Col., a 14 de Noviembre del 2018.


 LIC. WILIBALDO EPITACIO GUTIERREZ DUEÑAS.
 OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO



Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.



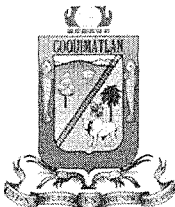
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PRESUPUESTO 2DO FESTIVAL DEL CHACAL Y CHIGUILIN

Areas		GASTOS GENERALES		Importe
		Articulo		
1.-	OFICIALIA MAYOR	EQUIPO DE SONIDO		\$ 12,000.00
2.-	DIRECCION DE CULTURA	EVENTO ARTISTICO KARLA VERONICA Y ARACELI TORRES		\$ 3,000.00
3.-	OFICIALIA MAYOR	TRANSPORTE DE ARTISTAS INVITADOS (8)		\$ 4,000.00
4.-	TURISMO	PREMIO PARA CONCURSO GASTRONOMICO INFANTIL 1ER LUGAR		\$ 2,000.00
5.-	TURISMO	PREMIO PARA CONCURSO GASTRONOMICO INFANTIL 2DO LUGAR		\$ 1,000.00
6.-	TURISMO	PREMIO PARA CONCURSO GASTRONOMICO INFANTIL 3ER LUGAR		\$ 500.00
7.-	OFICIALIA MAYOR	RENTA DE MUEBLE		\$ 2,300.00
8.-	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL		\$ 2,500.00
9.-	OFICIALIA MAYOR	CONDUCCION DEL EVENTO		\$ 2,000.00
10.-	OFICIALIA MAYOR	COMIDAS PARA GRUPOS		\$ 4,000.00
11.-	TURISMO	RENTA DE TOLDOS PARA NEGOCIOS PARTICIPANTES		\$ 17,400.00
12.-	COMUNICACION	PUBLICIDAD (LONAS, VOLANTES, CARTELES)		\$ 10,000.00
		IMPORTE TOTAL		\$ 60,700.00

COQUIMATLÁN, COL., 14 DE NOVIEMBRE DE 2018
EL OFICIAL MAYOR MUNICIPAL

LIC WILIBALDO EPITACIO GUTÉRREZ DUENAS



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

El cual lo explica ampliamente concepto por concepto. Terminada la explicación por parte del Oficial Mayor y en el uso de la voz del regidor LTS. Salvador Fuentes Pedroza comenta que si está considerado este gasto en el presupuesto de egresos de este año fiscal, a lo que contesta el Oficial Mayor que si está considerado. En el uso de la voz la regidora Enf. Ma. Teresa Guerrero Padilla augura un éxito para este festival donde nuestro municipio dará a conocer la excelente gastronomía y artesanía con que contamos. Concluidos los comentarios se puso a consideración del pleno siendo aprobado por unanimidad.-----

DECIMO PUNTO.- Aprobación del presupuesto de gastos del Tercer Festival Internacional "Coximatlan" que se llevará a cabo del día 20 al 23 de noviembre del año en curso. En este punto el Presidente Municipal Dr. José Guadalupe Benavides Florián cede el uso de la voz al Oficial Mayor Lic. Wilibaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas el cual da una explicación amplia y detallada sobre el punto en mención.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

C. ING. ROBERTO NAVARRO LOPÉZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

OFICIO 268/2018

Por medio del presente escrito me dirijo a Usted a fin de solicitar que por su conducto pueda someterse en la próxima sesión de cabildo el siguiente punto de acuerdo para la aprobación de la adquisición o servicio.

- a) Presupuesto del tercer Festival Internacional "Coximatlan", mismo que se llevará a cabo en forma tripartita con el Gobierno del Estado de Colima, y el consejo organizador de dicho festival, por lo que se adjunta solo los gastos que serán ejercidos por el ente municipal. Dicho evento se llevará a cabo del día 20 al 23 de noviembre de la presente anualidad, teniendo como escenario al atrio de la parroquia de San Pedro.

Sin mas por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo, quedando en espera de ser notificado para la celebración de dicha sesión de cabildo para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

Coquimatlán, Col., a 14 de Noviembre del 2018.

LIC. WILIBALDO EPITACIO GUTIERREZ DUEÑAS.
OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO

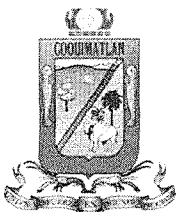


H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

El Presidente Municipal Dr. José Guadalupe Benavides Florián solicita al Director de Turismo Lic. Alfredo Larios López para que de una explicación en lo que consiste este festival; a lo que menciona que básicamente es proyectar al Municipio a nivel Internacional lo cual se ha logrado en varios países de diferentes continentes, destacando la evidencia de una grabación en Grecia donde hablan de Coquimatlán y que en este caso del Festival en turno contaremos con la presencia de Togo que pertenece a África y del Estado de Jalisco y hace la presentación de carteles alusivos a este festival. En el uso de la voz de la regidora C. Leonor Alcaraz Manzo expresa una felicitación al director de turismo por el gran trabajo que viene realizando a su vez el regidor LTS. Salvador Fuentes Pedroza hace la propuesta de un incremento de \$10,000.00 (diez mil pesos) para aumentar la calidad y anfitronía de nuestro municipio ya que es un festival internacional y a la vez que este considerado dicho gasto en la Ley de egresos del presupuesto fiscal del presenta año. En el uso de la voz del regidor T.A. Hormisdas Escamilla Alcaraz menciona que es un Festival Internacional por lo tanto requiere de una excelente promoción y que en consecuencia seamos visitados por un número importante de personas del Municipio, del estado y del país. Concluidos los comentarios de los munícipes el Presidente Municipal Dr. José Guadalupe Benavides Florián pone a consideración del pleno este punto con el incremento del gasto a devengar de \$10,000.00 lo cual es aprobado por unanimidad. -----

DECIMO PRIMER PUNTO.- Aprobación del gasto por el servicio de abastecimiento de agua para los campos de futbol de la unidad deportiva norte por la cantidad de \$3,840.00 a la asociación de usuarios del Módulo Peñitas A.C.- El Presidente Municipal Dr. José Guadalupe Benavides Florián da lectura al oficio dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento Ing. Roberto Navarro López por parte del Lic. Wilibaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas, Oficial Mayor el cual a la letra dice:

SIN TEXTO



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

C. ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

OFICIO 268/2018

Por medio del presente escrito me dirijo a Usted a fin de solicitar que por su conducto pueda someterse en la próxima sesión de cabildo el siguiente punto de acuerdo para la aprobación de la adquisición o servicio.

- a) Autorización de cabildo para ejercer pago a la Asociación de usuarios del módulo peñitas A.C. por la cantidad de 3840.00 (-tres ochocientos cuarenta pesos) por concepto de abastecimiento de agua para los campos de fut-bol de la unidad deportiva norte.

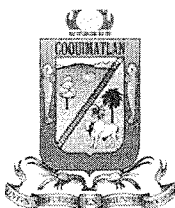
Sin mas por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo, quedando en espera de ser notificado para la celebración de dicha sesión de cabildo para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

Coquimatlán, Col., a 14 de Noviembre del 2018.

LIC. WILIBALDO EPITACIO GUTIERREZ DUEÑAS.
OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO


Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MÓDULO PEÑITAS, S.C.

BOLETA DE CANALERO

USUARIO <i>UNIDAD DEP. COQUIMATLAN</i>		FECHA <i>1/11/2018</i>	
SECCIÓN <i>4</i>		P. DE CONTROL	
LOTE No.	CANAL	P. DE CONTROL	
SUP. DE RIEGO		SUP. SOLICITADA	
CULTIVO	CICLO <i>OT 2018-2019</i>	ADEUDO <i>38 40.00</i>	CICLO
LIMPIEZA	DESAGÜE	TENENCIA P.P. () E.I.D. ()	
OBSERVACIONES			
AUTORIZA  CANALERO		CONFORME _____ USUARIO	

Termina la lectura lo somete a consideración del pleno, siendo aprobado por unanimidad.-----

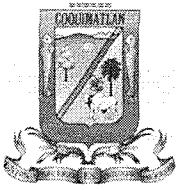
DECIMO SEGUNDO PUNTO.- Clausura. Agotado el orden del día, el Presidente Municipal Dr. José Guadalupe Benavides Florián declaró clausurada la sesión siendo las 14:39 hrs. (Catorce horas con treinta y nueve minutos) del día de su fecha. -----

Para constancia de esta, se levanta la presente acta, que firman los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

DOY FE -----

A T E N T A M E N T E
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



DR. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
SÍNDICA MUNICIPAL



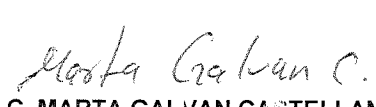
T.A. HORMISDA ESCAMILLA ALCARAZ
REGIDOR MUNICIPAL



LTS. MARTHA ELENA ALCALA MACIAS
REGIDORA MUNICIPAL



LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
REGIDOR MUNICIPAL




C. MARTA GALVAN CASTELLANOS
REGIDORA MUNICIPAL



C. LEONOR ALCARAZ MANZO
REGIDORA MUNICIPAL



MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ
REGIDOR MUNICIPAL



ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
REGIDORA MUNICIPAL



LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA
REGIDOR MUNICIPAL